



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica a los fines de celebrar un convenio de cooperación con la Provincia de Santa Fe y permitir, en cada comisaría ubicada en el ejido de la ciudad, la presencia de personal perteneciente a la Dirección de Mujeres y Disidencias con el objeto de brindar asistencia y orientación a las víctimas de violencia de género.

Art. 2º: De resultar favorable, el D.E.M debe informar a este cuerpo legislativo fecha probable de la realización del objeto del presente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: De forma.

Santa Fe, Marzo de 2021.

FUNDAMENTOS

Sres. Concejales y Sras. Concejales:

El presente proyecto tiene como finalidad que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica a los fines de celebrar un convenio de cooperación con la Provincia de Santa Fe y permitir, en cada comisaría ubicada en el ejido de la ciudad, la presencia de personal perteneciente a la Dirección de Mujeres y Disidencias con el objeto de brindar asistencia y orientación a las víctimas de violencia de género.



El aumento de cantidad de femicidios evidencia el mal funcionamiento de los engranajes policiales y judiciales dispuestos para la protección de las mujeres.

Resulta inconcebible escuchar testimonios sobre los obstáculos para acceder a la justicia (*“Mi hija está siendo amenazada de muerte y yo como madre quise hacer la denuncia. Fui a la (Seccional) 10ma, fui a la (Subcomisaría) de Los Troncos, y nadie me quiso tomar la denuncia. No entiendo la Justicia. Quería que hoy vayan y lo detengan para que mi hija mañana pueda ir a trabajar tranquila sin que nadie la esté esperando”*¹).

La Directora de la Dirección de Mujeres y Disidencias, Soledad Artigas, en diálogo con Aire de Santa Fe, reconoció la existencia de baches en el camino: *“Eso es verdad y sigue pasando en las comisarías. Nosotras recibimos todos los días denuncias de mujeres que en las comisarías no les toman las denuncias ... El protocolo dice que todas las denuncias recibidas en las comisarías tienen que llamarnos a nosotras para que podamos acercarnos a esa mujer, citarla, ir a acompañarla, y eso no está pasando. Entonces la mujer queda sola frente a la policía”*².

La normativa jurídica no sirve si no existe una estructura para sostenerla. El propio sistema obstaculiza la recepción de la denuncia al carecer de personal capacitado para el abordaje. Es menester considerar el largo proceso que puede transitar la mujer antes de tomar la decisión de denunciar a su agresor.

Largas esperas, malos tratos, demoras, respuestas irrespetuosas e ilógicas, sólo generan la revictimización de las víctimas de violencia de género.

¹ <https://www.airedesantafe.com.ar/santa-fe/violencia-genero-paso-paso-cual-es-el-circuito-la-denuncia-santa-fe-n191949>

² Idem.



Si bien existe, en la Provincia de Santa Fe, una Guía de Acompañamiento de Personas en Situación de Violencia por Motivos de Género, esta no se aplica y no es conocida por todos.

La Comisaría de la Mujer funciona las 24 horas los siete días de la semana, pero por estar ubicada en zona céntrica -Lisandro de la Torre N° 2665- mujeres sin recursos optan por acudir a las comisarías barriales.

La realidad es que la mujer queda completamente sola frente a la decisión arbitraria de quien la atiende.

Del Registro Único de Situaciones de Violencia hacia las Mujeres de nuestra provincia se informa que en el tercer cuatrimestre de 2019 hubo 6.258 mujeres que generaron un registro administrativo (38% de los registros fueron denuncias policiales; el 29% atenciones médicas; el 22% asesoramiento y orientación; el 10% denuncias judiciales, mientras que solo el 1% corresponde a declaraciones por exposiciones policiales sin realización de denuncia)³.

En el año 2020, según datos del Reporte Anual de Homicidios de la Provincia de Santa Fe⁴, hubo 44 mujeres víctimas de homicidio, incluyendo mujeres cis, trans, y travestis. El 54,5% de estos casos se identificaron violencia de género.

Desde el inicio del año 2021 una mujer fue asesinada cada 30 horas.

Lo mencionado anteriormente prueba de manera indubitable y contundente, el registro elevado de casos. Además, se debe tener presente que el hecho de que no se detecten elementos de violencia de género en algunos casos, no significa que no haya existido; es decir, algunas muertes podrían haber sido incorporadas en la categoría de femicidios, de haberse realizado las actuaciones oportunas.

³ <http://www.estadisticasantafe.gob.ar/wp-content/uploads/sites/24/2020/12/3er-cuatrimestre-Ruvim-SF-1220-1.pdf>

⁴ https://www.santafe.gob.ar/ms/osp/wp-content/uploads/sites/46/2021/01/Homicidios_Anual2020.pdf



Resulta fundamental y vital la asistencia, orientación y contención de las víctimas que, tras un proceso de sufrimiento y temor, deciden pedir ayuda.

Es acertado permitir que en cada comisaría haya una persona capacitada en violencia de género junto a la policía que toma o no la denuncia para asegurar el inicio de las actuaciones pertinentes.

Por los motivos expresados, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.